



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1561/2011, de 15 de diciembre, por la que se amplía el plazo máximo de resolución y publicación establecido en la Orden EDU/830/2011, de 23 de junio, por la que se convocan subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación, a iniciar en el año 2012.

Mediante Orden EDU/830/2011, de 23 de junio («B.O.C. y L.» n.º 125, de 29 de junio) se convocaron las subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación, a iniciar en el año 2012.

El apartado 14.3 de la citada Orden establece que el plazo máximo para resolver la convocatoria y publicar la resolución será de seis meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que haya sido publicada la resolución, se podrán entender desestimadas las solicitudes.

El elevado número de solicitudes y la complejidad del proceso de valoración de las mismas hace preciso ampliar el plazo máximo inicialmente previsto para resolver y publicar la resolución.

Por lo expuesto, y en virtud de lo establecido en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Ampliar en seis meses el plazo máximo de resolución y publicación, establecido en el apartado 14.3 de la Orden EDU/830/2011, de 23 de junio, por la que se convocan subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación, a iniciar en el año 2012.

Valladolid, 15 de diciembre de 2011.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO